

Análisis del paro en noviembre: *black contract*

- Noviembre bate récord de contratación en 2021, pero no se traslada a una bajada de récord del paro
- Los contratos temporales también baten récord, mientras que en los indefinidos ya sobrepasan las conversiones a los contratos iniciales, por lo que no repercute en el paro

Madrid, 2 de diciembre de 2021.- ¿Por qué el mes con más contratos firmados en todo el año no es el mes en el que más baja el paro? Noviembre se ha convertido en la antesala de las campañas navideñas y, en el plano del empleo, ha adoptado los mismos patrones de contratos fugaces y precariedad, en una suerte de campaña paralela, el *black contract*.

Así, en 2021 ha sido el mes en el que más contratos se han firmado, por encima incluso de los meses de verano, pero también en el que más contratos temporales se han formalizado: 2.021.546, frente a los 1.923.846 de septiembre, el segundo mejor mes en cuanto a volumen de contratos.

“De esta forma se entiende que, aunque haya un pico en la contratación, el paro baje en menos personas que, por ejemplo, septiembre, cuando se habían firmado 100.000 contratos menos. Es necesaria la suma de varios contratos de una semana o de un par de días para sacar a una sola persona del paro”, recuerda Joaquín Pérez, secretario general de USO.

Pero, además, hay otro dato en la contratación que explica que no baje el paro: “ha habido una contratación indefinida de récord: el 14% de los contratos que se han registrado eran indefinidos. Pero también aquí hay trampa: las conversiones a indefinido, que llevaban meses siendo muy altas, superan en este mes a los contratos indefinidos iniciales. Es decir, más de 152.000 personas ya estaban contratadas, la mayoría con contratos temporales en fraude, que no debían ser temporales, y por eso, a pesar de computar como un nuevo contrato, no se ha creado empleo”, analiza Pérez.

Según el secretario general de USO, “es positivo ver cómo cada vez se detecta más fraude, gracias a la Inspección de Trabajo a pesar de sus pocos medios, pero evidencia que debe implantarse el contrato indefinido inicial. Es el contrato temporal el que tiene que ser justificado. Se reduce así tanto la precariedad en el empleo como cargas de trabajo innecesarias para Inspección, que es ahora quien tiene que demostrar que una larga cadena de contratos temporales o un contrato por obra y servicio enmascara la necesidad de un trabajador indefinido”.

A esto hay que sumar, incide Joaquín Pérez, “las 125.632 personas que siguen en regulación temporal de empleo, que de nuevo empiezan a mirar las nuevas restricciones y el fin de la prórroga con preocupación, y resignados a que se juegue con su futuro hasta el último minuto”.